

**BLOQUE TEMÁTICO 1:
PROFUNDIZACIÓN EN EL CONOCIMIENTO Y
ANÁLISIS DE LOS DISEÑOS CURRICULARES DE
EDUCACIÓN PRIMARIA BASADOS EN
COMPETENCIAS**

1

DESTREZAS Y COMPETENCIAS



Juan García Única
Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura
Universidad de Granada
curso 2016-2017

CONTENIDOS

1. LAS DESTREZAS LINGÜÍSTICAS Y SU FUNCIONAMIENTO

- 1.1. El concepto de competencia en comunicación lingüística (CCL), pág. 5
- 1.2. Las destrezas lingüísticas, pág. 8
- 1.3. Aspectos didácticos, pág. 9

2. EL PAPEL DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

- 2.1. El papel de la CCL en el área de Lengua y Literatura, pág. 10
- 2.2. El papel de la CCL en las demás áreas curriculares, pág. 13

ACTIVIDADES PARA LA REFLEXIÓN, pág. 17



1. LAS DESTREZAS LINGÜÍSTICAS Y SU FUNCIONAMIENTO

1.1. El concepto de Competencia Comunicativa.

En 1965, el lingüista norteamericano y gran valedor de la gramática generativa, Noam Chomsky, publica *Aspectos de la teoría de la sintaxis*. En dicha obra traza una diferencia que a la postre será fundamental: la diferencia entre *competencia* y *actuación*. Por *competencia* entiende Chomsky el conocimiento que el hablante-oyente ideal tiene de una lengua. La *actuación*, a su vez, es el uso que un hablante-oyente determinado hace en situaciones concretas de tal competencia. Se trata de una distinción en apariencia sencilla, pero que a la postre habría de tener implicaciones muy profundas.

Chomsky parece moverse con ella entre el plano abstracto y el plano concreto, lo que de alguna manera abre el camino para un cambio en el paradigma de la educación lingüística. Tradicionalmente, la enseñanza de la lengua se restringía sin más al aprendizaje de la gramática, es decir, al estudio de la serie de reglas que configuran su plano abstracto. Según la gramática generativa, nuestra predisposición para aprender ese plano es innata, toda vez que desde tal teoría se postula la existencia de una serie de reglas gramaticales universales. Sucede, sin embargo, que para desarrollarse tal capacidad abstracta, tal *competencia*, necesita de la *actuación*, es decir, de su aplicación y uso en los diferentes contextos. En otras palabras, lo que se defiende desde un enfoque por competencias es que la educación lingüística no debe restringirse sin más al estudio del plano abstracto de la lengua, por más que éste siga siendo importante, sino más bien que la lengua debe enfocarse como una herramienta de comunicación y de uso en sus diferentes registros y niveles. A este enfoque se le denomina por ello *enfoque comunicativo*.

Estos son, pues, los orígenes del concepto de competencia comunicativa, hoy más pomposamente llamada competencia en comunicación lingüística y abreviada como CCL. En la actualidad, sin embargo, tal como se define la CCL en los textos legislativos o didácticos no siempre son visibles sus raíces chomskyanas. Por competencia comunicativa hemos de entender, hoy por hoy, el conjunto de acciones aprendidas que hacen eficaces a las personas a la hora

de afrontar una determinada situación comunicativa. Se trata, pues, un «saber hacer» que integra diferentes aprendizajes procedentes de las distintas áreas o materias del saber.

Dicho esto, y pese a que acabamos de demostrar cómo el propio concepto de *competencia* remonta sus orígenes a la lingüística, hoy por hoy es necesario advertir que dista mucho de restringirse sin más al aprendizaje de la lengua. En la legislación en vigor, las competencias ocupan un lugar protagonista, siendo definidas como «capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos».¹ Tomando esto como punto de partida, en los últimos años se ha instalado con fuerza la convicción de que todo sistema educativo europeo debe fomentar el desarrollo de las llamadas *competencias clave*, que serían «aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo».²

De hecho, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publica en su página web un dossier (que puede consultarse [aquí](#)) a propósito de las competencias clave. Entre ellas, la CCL ocupa un lugar preeminente. A continuación, y aun a riesgo de simplificar demasiado, vamos a pasar a reproducir la definición que nos aporta el Ministerio de cada una de esas competencias:

- a) *Competencia en comunicación lingüística (CCL)*: «es el resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas, en las cuales el individuo actúa con otros interlocutores y a través de textos en múltiples modalidades, formatos y soportes».
- b) *Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT)*: si la *competencia matemática* «implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su

¹ Así puede leerse en el *Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria*, publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, sábado 1 de marzo de 2014, Sec. I, pág. 19351. Está disponible para su descarga [en red](#).

² En el mismo *Real Decreto 126/2014*, pág. 19350.

contexto», las competencias básicas en ciencia y tecnología «son aquellas que proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos. Estas competencias contribuyen al desarrollo del pensamiento científico, pues incluyen la aplicación de los métodos propios de la racionalidad científica y las destrezas tecnológicas, que conducen a la adquisición de conocimientos, el contraste de ideas y la aplicación de los descubrimientos al bienestar social».

- c) *Competencia digital* (CD): «es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad».
- d) *Competencia para aprender a aprender* (CPAA): es la competencia que «requiere conocer y controlar los propios procesos de aprendizaje para ajustarlos a los tiempos y las demandas de las tareas y actividades que conducen al aprendizaje. La competencia de aprender a aprender desemboca en un aprendizaje cada vez más eficaz y autónomo».
- e) *Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor* (SIE): es la que sirve «para transformar las ideas en actos».³
- f) *Conciencia y expresiones culturales* (CEC): es la competencia que «implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos».

³ Definición ésta, en particular, algo imprecisa y poco concreta, pero tal es el riesgo que se corre cuando – en opinión del profesor de esta asignatura– se introduce en la legislación una categoría metafísica como lo es la de *espíritu*. Los tecnócratas del Ministerio sabrán lo que quieren decir, si bien en el parecer de quien redacta estos apuntes parecen estar más bien diciendo lo que no saben.

g) *Competencias sociales y cívicas* (CSC): se distingue aquí entre *competencia social* y *competencia cívica*. La *competencia social* «se relaciona con el bienestar personal y colectivo. Exige entender el modo en que las personas pueden procurarse un estado de salud física y mental óptimo, tanto para ellas mismas como para sus familias y para su entorno social próximo, y saber cómo un estilo de vida saludable puede contribuir a ello». Por su parte, la *competencia cívica* «se basa en el conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos y civiles, así como de su formulación en la Constitución española, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en declaraciones internacionales, y de su aplicación por parte de diversas instituciones a escala local, regional, nacional, europea e internacional. Esto incluye el conocimiento de los acontecimientos contemporáneos, así como de los acontecimientos más destacados y de las principales tendencias en las historias nacional, europea y mundial, así como la comprensión de los procesos sociales y culturales de carácter migratorio que implican la existencia de sociedades multiculturales en el mundo globalizado».

Aunque lo fundamental de este apartado es el concepto de competencia y, más en concreto, el concepto de *competencia en comunicación lingüística* (CCL), sobre cuyo desarrollo versa nuestra asignatura, este breve bosquejo de las competencias clave nos será útil para entender mejor, algo más adelante, el desarrollo del currículum del área de Lengua Castellana y Literatura en la legislación vigente en este momento tanto en España como en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.2. Las destrezas lingüísticas.

Las dos preguntas básicas que debemos responder en este epígrafe es qué son y cuáles son las destrezas lingüísticas. Empecemos por la primera: las destrezas lingüísticas son formas mediante las cuales se activa el uso de la lengua, mediante las cuales, en definitiva, la *competencia* o capacidad abstracta pasa a convertirse precisamente en *actuación* o «saber hacer». Se clasifican de la

siguiente manera: según su modo de transmisión, pueden ser orales o escritas; y según el papel que desempeñan en la comunicación, productivas o receptoras.

Teniendo en cuenta estos parámetros, el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas* (MCERL) establece que las destrezas comunicativas son tres: escribir, hablar y comprender. Todas ellas se ramifican según el modo de transmisión y el papel en la comunicación a los que acabamos de aludir. Así, de la destreza *escribir* se deriva la expresión escrita (escrita y productiva); de la destreza *hablar* surgen la expresión oral (oral y productiva) y la interacción oral (escuchar, en definitiva, es una actividad oral y receptiva); y de la destreza *comprender* se derivan la comprensión lectora (escrita y receptiva) y la comprensión auditiva (oral y receptiva).

1.3. Aspectos didácticos.

La primera consecuencia que se deduce del enfoque por competencias en la educación lingüística, que de alguna manera hemos enunciado ya, es que éste no es un enfoque normativo. En él no se trata sólo de estudiar la gramática o de restringir el estudio de la lengua al conocimiento de sus normas. En la práctica, una manera muy sencilla de hacerse una idea de en qué consiste exactamente el enfoque normativo es contrastar los diversos métodos de aprendizaje de segundas lenguas. Si hace unas décadas nos hubiéramos propuesto, pongamos por caso, aprender inglés, la herramienta básica de la que nos hubiéramos tenido que valer sería sin duda el manual de gramática: aprenderíamos así las reglas abstractas de la lengua inglesa (su fonética, su morfología, su sintaxis y su léxico) llevados por la idea de que cuanto mejor y más profundo sea dicho conocimiento abstracto, mayores serán las posibilidades de llevarlo a la práctica con soltura. Se iría así del estudio de la gramática a la práctica de la conversación (y exactamente en ese orden).

Pero frente a este predominio de lo teórico del enfoque normativo, decimos, el enfoque por competencias se nos presenta como un enfoque aplicado. Más que el estudio de la gramática, lo que se busca con el enfoque por competencias es favorecer el desarrollo de la llamada competencia en comunicación lingüística, lo que significa que buscamos aumentar el número

concreto de situaciones de comunicación en las cuales, en tanto hablantes, podemos actuar. Retomemos el ejemplo anterior, pero esta vez actualizándolo. En cualquier libro de texto de los utilizados en nuestros días para el aprendizaje de idiomas podremos observar que los contenidos ya no se estructuran de acuerdo con criterios estrictamente gramaticales, sino que antes apreciaremos la presencia de unidades didácticas que nos plantean diversas situaciones de comunicación (la típica de cómo llamar las cosas del hogar, o de desenvolvernarnos en un supermercado o redactar un currículum, etc.) a partir de las cuales pueden desarrollarse o aplicarse las diversas destrezas lingüísticas establecidas por el MCERL. Dicho de otra manera: de lo que se trata ahora es de enfocar el estudio de la lengua no en función de la norma gramatical abstracta que se deriva de ella, sino en función del uso aplicado y concreto que podemos hacer de ella.

De modo que éste es, pensamos, el primer y más determinante principio didáctico que actúa en el enfoque por competencias. De las estrategias para llevarlo a la práctica en nuestra actividad docente nos iremos ocupando a lo largo de la asignatura.

2. EL PAPEL DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

2.1. El papel de la CCL en el área de Lengua y Literatura.

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria incluye, entre los objetivos generales de la etapa, uno –el quinto– que alude directamente al desarrollo de la lengua materna: «Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura».

Reproducimos a continuación, al objeto de realizar una lectura crítica y muy atenta en clase, lo que dice el currículo relativo al área de Lengua Castellana y Literatura:

La enseñanza del área de Lengua Castellana y Literatura a lo largo de la etapa de la Educación Primaria tiene como objetivo el desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado, entendida en todas sus vertientes: pragmática, lingüística, sociolingüística y literaria. Debe también aportarle las herramientas y los conocimientos necesarios para desenvolverse satisfactoriamente en cualquier situación comunicativa de la vida familiar, social y profesional. Esos conocimientos son los que articulan los procesos de comprensión y expresión oral, por un lado, y de comprensión y expresión escrita, por otro. La estructuración del pensamiento del ser humano se realiza a través del lenguaje, de ahí que esa capacidad de comprender y de expresarse sea el mejor y el más eficaz instrumento de aprendizaje.

La finalidad de la reflexión lingüística es el conocimiento progresivo de la propia lengua, que se produce cuando el alumno percibe el uso de diferentes formas lingüísticas para diversas funciones, y cuando analiza sus propias producciones y las de los que le rodean para comprenderlas, evaluarlas y, en su caso, corregirlas. La reflexión literaria a través de la lectura, comprensión e interpretación de textos significativos favorece el conocimiento de las posibilidades expresivas de la lengua, desarrolla la capacidad crítica y creativa del alumnado, le da acceso al conocimiento de otras épocas y culturas y le enfrenta a situaciones que enriquecen su experiencia del mundo y favorecen el conocimiento de uno mismo.

Los elementos curriculares de Lengua Castellana y Literatura se vinculan de forma creciente en las distintas etapas y suponen una progresión respecto a los saberes y habilidades adquiridos desde el inicio de la vida escolar. El enfoque comunicativo centrado en el uso funcional de la lengua se articula en los currículos de las distintas etapas alrededor de un eje, que es el uso social de la lengua en diferentes ámbitos: privados y públicos, familiares y escolares.

El área de Lengua Castellana y Literatura en la Educación Primaria tiene como finalidad el desarrollo de las destrezas básicas en el uso de la lengua: escuchar, hablar, leer y escribir, de forma integrada. La adquisición de estas destrezas comunicativas solo puede conseguirse a través de la lectura de distintas clases de textos, de su comprensión y de la reflexión sobre ellos, teniendo presente que esta no debe organizarse en torno a saberes disciplinares estancos y descontextualizados que prolongan la separación entre la reflexión lingüística y el uso de la lengua, o entre la reflexión literaria y el placer de leer, sino que deben ajustarse a la realidad cambiante de un individuo que vive inmerso en una sociedad digital y que es capaz de buscar información de manera inmediata a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La organización en bloques de contenido no pretende jerarquizar los aprendizajes dentro del aula, sino que responde a las destrezas básicas que debe manejar un alumno para ampliar progresivamente su capacidad de comprensión y expresión oral y escrita, así como su educación literaria.

La forma de hablar y de escuchar de una persona determina la percepción que los demás tienen de ella. Es por lo tanto imprescindible dotar al alumnado de estrategias que favorezcan un correcto aprendizaje de esta dimensión oral de la competencia comunicativa y que le asegure un manejo efectivo de las situaciones de comunicación en los ámbitos personal, social, académico y profesional a lo largo de su vida. Con el Bloque 1, Comunicación oral: escuchar y hablar, se busca que el alumnado vaya adquiriendo las habilidades necesarias para comunicar con precisión

sus propias ideas, realizar discursos cada vez más elaborados de acuerdo a una situación comunicativa, escuchar de forma activa e interpretar de manera correcta las ideas de los demás. Las propuestas metodológicas de este bloque van dirigidas a mejorar la gestión de las relaciones sociales a través del diálogo y a perfeccionar la planificación, exposición y argumentación de los propios discursos orales. Se ha integrado la autoevaluación en este proceso de enseñanza y aprendizaje, así como la evaluación de las prácticas orales de los demás, con el objetivo de hacer explícitas las carencias y el progreso del alumnado y de que este, a su vez, sea capaz de reconocer sus dificultades para mejorarlas; la integración de las tecnologías en el aula debe favorecer el planteamiento integral de estas estrategias, que van desde el análisis de discursos y debates audiovisuales hasta la evaluación de discursos propios y ajenos grabados y proyectados. Las prácticas orales, como exposiciones o debates, deben formar parte de la actividad cotidiana del aula en todas las áreas del currículo.

La lectura y la escritura son los instrumentos a través de los cuales se ponen en marcha los procesos cognitivos que elaboran el conocimiento del mundo, de los demás y de uno mismo y, por tanto, desempeñan un papel fundamental como herramientas de adquisición de nuevos aprendizajes a lo largo de la vida. Con los Bloques 2 y 3, Comunicación escrita: leer y escribir, se persigue que el alumnado sea capaz de entender textos de distinto grado de complejidad y de géneros diversos, y que reconstruya las ideas explícitas e implícitas en el texto con el fin de elaborar su propio pensamiento crítico y creativo. Comprender un texto implica poner en marcha una serie de estrategias de lectura que deben practicarse en el aula y proyectarse en todas las esferas de la vida y en todo tipo de lectura: leer para obtener información, leer para aprender la propia lengua y leer por placer. Asimismo, la enseñanza de los procesos de escritura pretende conseguir que el alumno tome conciencia de la misma como un procedimiento estructurado en tres partes: planificación del escrito, redacción a partir de borradores de escritura y revisión de borradores antes de redactar el texto definitivo. La evaluación se aplica no solo al producto final, elaborado de forma individual o en grupo, sino sobre todo al proceso: se evalúa y se enseña a evaluar todo el desarrollo del texto escrito a partir de las producciones de los propios alumnos y alumnas. La revisión en grupo debe admitirse como práctica habitual en estos casos para favorecer el aprendizaje autónomo. Del mismo modo, para progresar en el dominio de las técnicas de escritura, es necesario adquirir los mecanismos que permitan al alumno diferenciar y utilizar los diferentes géneros discursivos apropiados a cada contexto (familiar, personal, académico, social) en todas las áreas del currículo.

Todos los seres humanos poseemos una capacidad innata para comunicarnos a través de elementos verbales o extra verbales que nos permiten interactuar con el mundo que nos rodea, con formas cada vez más complejas. El Bloque 4, Conocimiento de la lengua, responde a la necesidad de reflexión sobre los mecanismos lingüísticos que regulan la comunicación, y se aleja de la pretensión de utilizar los conocimientos lingüísticos como un fin en sí mismos para devolverles su funcionalidad original: servir de base para el uso correcto de la lengua. El Conocimiento de la Lengua dentro del aula de Educación Primaria se plantea como el aprendizaje progresivo de las habilidades lingüísticas, así como la construcción de competencias en los usos discursivos del lenguaje a partir del conocimiento y la reflexión necesarios para apropiarse de las reglas gramaticales y ortográficas, imprescindibles, para hablar, leer y escribir correctamente en todas las esferas de la vida. Los contenidos se estructuran

en torno a cuatro ejes fundamentales: el primero es la observación reflexiva de la palabra, su uso y sus valores significativos y expresivos dentro de un discurso, de un texto y de una oración; el segundo se centra en las relaciones gramaticales que se establecen entre las palabras y los grupos de palabras dentro del texto; el tercero profundiza en las relaciones textuales que fundamentan el discurso; y el cuarto se centra en las variedades lingüísticas de la lengua. La reflexión metalingüística está integrada en la actividad verbal y en todos los niveles (discursivo, textual y oracional), e interviene en los procesos de aprendizaje de la lengua oral y la lengua escrita a través de las diferentes fases de producción (planificación, textualización y revisión), lo que aportará al alumnado los mecanismos necesarios para el conocimiento activo y autónomo de su propia lengua a lo largo de la vida.

El Bloque 5, Educación Literaria, asume el objetivo de hacer de los alumnos y alumnas lectores cultos y competentes, implicados en un proceso de formación lectora que continúe a lo largo de toda la vida. Para eso es necesario alternar la lectura, comprensión e interpretación de obras literarias cercanas a sus gustos personales y a su madurez cognitiva con la de textos literarios y obras completas que aporten el conocimiento básico sobre algunas obras representativas de nuestra literatura.

La información y la interpretación de textos u obras no es unidireccional de profesor a alumno, sino que es este último el que debe ir adquiriendo, con la guía del docente, los recursos personales propios de un lector activo, capaz de ver en la obra literaria una ventana abierta a la realidad y a la fantasía y un espejo en que el que tomar conciencia de sí mismo y del mundo que le rodea. Del mismo modo, esa toma de conciencia del mundo y de uno mismo se ve favorecida por la actividad lúdica y creativa del alumnado en la producción de textos personales de intención literaria.

En resumen, el eje del currículo básico de esta área o materia persigue el objetivo último de crear ciudadanos conscientes e interesados en el desarrollo y la mejora de su competencia comunicativa, capaces de interactuar satisfactoriamente en todos los ámbitos que forman y van a formar parte de su vida. Esto exige una reflexión sobre los mecanismos de usos orales y escritos de su propia lengua, y la capacidad de interpretar y valorar el mundo y de formar sus propias opiniones a través de la lectura crítica de las obras literarias más importantes de todos los tiempos.⁴

Como puede observarse, dentro del área de lengua castellana y literatura la CCL ocupa un lugar preponderante, hasta el punto de no considerarse su desarrollo el objetivo primordial del área. Más allá de eso, en clase haremos una lectura crítica, pormenorizada y profunda, del texto arriba reproducido.

2.2. El papel de la CCL en las demás áreas curriculares.

Hemos hablado, claro está, del planteamiento general del área de Lengua Castellana y Literatura en la legislación estatal. Una lectura igualmente detenida

⁴ Este texto puede encontrarse en el ya mencionado *Boletín Oficial del Estado*, sábado 1 de marzo de 2014, Sec. I, págs. 19378-19380. Recordemos una vez más que está disponible para su descarga [en red](#).

del currículum del área tal como lo plantea legislación autonómica, donde se desarrolla con mucho más detalle, no estaría, en todo caso de más. Recordemos ahora, para establecer un marco propicio para la comparación, cuáles son las áreas de conocimiento de la Educación Primaria en España en este momento. Los alumnos deben estudiar las siguientes áreas del bloque de asignaturas troncales:

- a) Ciencias de la Naturaleza.
- b) Ciencias Sociales.
- c) Lengua Castellana y Literatura.
- d) Matemáticas.
- e) Primera Lengua Extranjera.

A las que se unen las siguientes áreas de bloque de asignaturas específicas:

- a) Educación Física.
- b) Segunda Lengua Extranjera.
- c) Religión (por elección).
- d) Valores Sociales y Cívicos (por elección).

La legislación vigente hace dos alusiones dentro del área de Lengua Castellana y Literatura que no debiéramos pasar por alto. Por una parte, especifica esto: «Las prácticas orales, como exposiciones o debates, deben formar parte de la actividad cotidiana del aula en todas las áreas del currículo». Por otra, esto: «para progresar en el dominio de las técnicas de escritura, es necesario adquirir los mecanismos que permitan al alumno diferenciar y utilizar los diferentes géneros discursivos apropiados a cada contexto (familiar, personal, académico, social) en todas las áreas del currículo». En clase reflexionaremos sobre las relaciones que podamos encontrar entre el área de Lengua Castellana y Literatura y las demás áreas del currículo, procurando complementar y ampliar las escasas indicaciones que ofrece la legislación.

En todo caso, lo importante es tener siempre en cuenta que las áreas –y la de Lengua Castellana y Literatura menos que ninguna otra por su carácter transversal– no son compartimentos estancos, sino parcelas de conocimiento entrelazadas que debemos poner en relación entre sí para fomentar el desarrollo

de cada una de ellas. La legislación autonómica, por su parte, sí refuerza en el desarrollo curricular lo relativo a las competencias clave. Una por una, establecemos aquí que dice sobre cada una de ellas:

a) Competencia en comunicación lingüística:

El área de lengua castellana contribuye de forma directa al desarrollo de esta competencia. La lengua castellana, así como todo el conjunto de lenguas, extranjeras y propias, contribuye al desarrollo de la habilidad para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita y para interactuar de una manera adecuada y creativa en múltiples contextos sociales y culturales.

En el área de Lengua castellana y literatura se desarrollan estrategias de expresión oral y escrita, comprensión de mensajes de diferente tipología, enriquecimiento de vocabulario, estrategias para una correcta fluidez verbal, la adquisición y aplicación de estructuras gramaticales que inciden en la calidad de su expresión, o la aportación literaria que contribuye a mejorar la riqueza comunicativa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base del aprendizaje y es vehículo canalizador del desarrollo competencial en todas sus facetas.

b) Competencia de aprender a aprender:

El área de Lengua castellana, entre otras, posibilita que el alumnado construya sus conocimientos mediante el lenguaje, gestionando eficazmente su aprendizaje y reflexionando críticamente sobre los fines y el objeto del mismo.

La lectoescritura, junto al cálculo y las TIC, son herramientas básicas para la construcción del conocimiento. El aprender en equipo, en grupos heterogéneos y la autonomía en el aprendizaje contribuyen significativamente a su desarrollo.

La autoevaluación y los procesos de pensamiento favorecen en el alumnado la posibilidad de avanzar, aprendiendo de los errores, y de comunicar sus experiencias integrando lo emocional y lo social.

c) Competencia social y cívica:

Analizando esta competencia desde la capacidad para el respeto, el diálogo y el consenso, se entiende que es necesario como base para una buena comunicación un buen uso de los códigos y usos lingüísticos.

El lenguaje contribuye de esta manera a construir una imagen del mundo, de la personalidad, mediante el desarrollo de la capacidad de expresar vivencias, opiniones, emociones, sentimientos e ideas, y a regular la propia conducta proporcionando un equilibrio. El área de lengua castellana contribuye, a su vez, a comunicarse con otras personas, a comprender lo que éstas transmiten, a tomar contacto con distintas realidades y a asumir la propia expresión como modalidad fundamental de apertura a las demás personas, facilitando así, la integración social y cultural de las personas.

Por otra parte, también se contribuye al desarrollo de esta competencia en la medida en que una educación lingüística satisfactoria valora todas las lenguas como igualmente aptas y enriquecedoras para desempeñar las funciones de comunicación y de representación.

d) Competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor:

La lengua castellana, y todas las lenguas en general, son instrumentos de comunicación y de creación pensamiento. De esta manera, la lengua castellana contribuye a la adquisición del sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor en la construcción de estrategias, en la toma de decisiones, en la comunicación de proyectos personales y en la base de la autonomía personal.

La comunicación, verbal y no verbal, de las diferentes lenguas que se utilicen, contribuirán al aumento de la autoestima y desarrollo personal, y garantizará una adecuada interacción social.

e) Competencia digital:

Esta área contribuye a la competencia digital proporcionando conocimientos, destrezas para buscar, obtener y tratar información, así como de utilizarla de manera crítica y sistemática, evaluando su pertinencia. En especial para la comprensión de dicha información, su organización textual y, su uso en la expresión oral y escrita.

El currículo incluye el uso de soportes electrónicos en la composición de textos, lo que significa algo más que un cambio de soporte, ya que afecta a las operaciones mismas que intervienen en el proceso de escritura (planificación, ejecución del texto, revisión, etc.) y que constituyen uno de los contenidos básicos de esta área, cuestión que incide directamente en la adquisición y mejora de la competencia digital. Además, los medios de comunicación digitales que surgen continuamente implican un uso social y colaborativo de la escritura que permite concebir el aprendizaje de la lengua en el marco de un verdadero intercambio comunicativo.

f) Competencia de conciencia y expresiones culturales:

El área de Lengua castellana y literatura contribuye al desarrollo de la Competencia conciencia y expresión cultural en la medida en la que se convierte en herramienta fundamental en la realización, expresión creativa y apreciación de las obras en distintos medios, como la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas.

La lectura, comprensión y valoración de las obras literarias contribuyen al desarrollo de esta competencia, desarrollando la capacidad de percibir los recursos lingüísticos y literarios y el agrado por la lectura como actividad enriquecedora y placentera a la vez que se da cauce a la tendencia natural del ser humano al juego, al placer, a la libertad, y a la imaginación creadora.

g) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología:

El buen desarrollo de la actividad comunicativa favorece y ayuda a la mejora de la adquisición de conocimientos. La adecuada comprensión lectora y la fluidez verbal son elementos importantes en la resolución de problemas matemáticos. El orden y la buena disposición en las diferentes formulaciones de hipótesis, generan una mejor comunicación de las experiencias.

Y hasta aquí este recorrido en el que hemos pretendido desarrollar, por una parte, algunas de las líneas fundamentales del enfoque por competencias, poniendo el acento en el desarrollo de la CCL, y por otra seleccionar algunos

materiales legislativos a propósito del desarrollo curricular del área de Lengua Castellana y Literatura susceptibles de ser analizados críticamente en clase.



ACTIVIDADES PARA LA REFLEXIÓN:

1. En el desarrollo del tema hemos aludido a Noam Chomsky, quien para explicar su teoría recurrió en su momento a la siguiente y muy famosa metáfora: si un científico marciano visitase el planeta Tierra, llegaría a la conclusión de que en él sólo se habla una única lengua con pequeñas diferencias marginales. ¿Por qué crees que llega a esta conclusión? ¿Y qué tiene que ver esto con la distinción que establece entre *competencia* y *actuación*?
2. Un mero apunte: hasta hace poco la legislación hablaba de *competencias básicas* (y eran ocho); en la actualidad, habla de *competencias clave* (y son siete). ¿Crees que da lo mismo una cosa que la otra?
3. Repasa el apartado sobre las destrezas lingüísticas: a) ¿crees que son útiles a la hora de programar en el área de Lengua Castellana y Literatura?
4. Ahora echa un vistazo a los aspectos didácticos que hemos señalado en el apartado 1.3. La delimitación de las destrezas lingüísticas, ¿favorece un enfoque normativo o un enfoque comunicativo en el estudio de la lengua? ¿Por qué?
5. Lee con la mayor atención posible el –relativamente– largo texto legislativo que hemos reproducido en el punto 2.1. Señala al margen cuáles son las ideas principales que en él se desarrollan. Tus anotaciones servirán para el comentario colectivo en clase.
6. Fíjate en las áreas de conocimiento de la Educación Primaria que señalamos en el apartado 2.2. La legislación, como hemos visto, nos aporta unas relaciones muy generales entre el área de Lengua Castellana y Literatura y las demás áreas curriculares. Ahora, área por área, intenta especificar que puede aportar la de Lengua Castellana y Literatura a cada una de ellas. Sé todo lo preciso que puedas y trae tus anotaciones a clase para favorecer el debate.
7. En cambio, la legislación autonómica sí que nos ofrece una exhaustiva exposición de lo que puede aportar la CCL al desarrollo de las demás competencias clave. Lee detenidamente lo que se dice de cada competencia clave en relación a la CCL en el punto 2.2 y anota, como ya hiciste en la actividad 5, las ideas principales al margen. Esto resulta

fundamental para que en clase podamos realizar una lectura crítica y profunda del texto legislativo.